

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo
11 agosto 2023

INFORME PERICIAL PRELIMINAR DE OFERTA TECNICA, (SOBRE A)
REFERENCIA: ONAI-CCC-CP-2023-0002

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 9:00 AM, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en un Salón de trabajo de la **Oficina Nacional de la Propiedad Industrial**, se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de la oferta técnica **"SOBRE A"**, relativo al proceso Núm.**ONAPI-CCC-CP-2023-0002**, para la **COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO MICROBÚS DE 16 PASAJEROS PARA USO DE OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, por los Peritos Técnicos calificados: Licda. Sonia Rodríguez, Lic. Adonis Puello Cruz y Lic. Alvin Almonte, se procedió a evaluar la Oferta Técnica **"SOBRE A"** presentada por el oferente más abajo indicado, de acuerdo a las descripciones contenidas en las Especificaciones Técnicas elaborada para el Procedimiento relativo a la oferta técnica Núm.**ONAPI-CCC-CP-2023-0002**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad y economía que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables para los intereses institucionales.

Presentada la propuesta de la empresa:

1. DELTA COMERCIAL, S. A.

Procedimos a validar las documentaciones presentadas por el oferente participante, conforme a lo solicitado en las Especificaciones técnicas **"SOBRE A"**, arrojando los siguientes resultados:

DELTA COMERCIAL, S. A.

DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	

A.P. AA
CN

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados). La misma debe indicar, vigencia, tiempo de entrega y condiciones pago. NO SUBSANABLE	CUMPLE	
Copia registrada por la Cámara de Comercio del acta de la asamblea general vigente de accionistas que faculta al representante y lo autoriza a firmar contratos en nombre de la empresa participante.	CUMPLE	
Poder de representación	NO CUMPLE	Si bien aparece la firma del poderdante en el documento, en la parte de la coetilla donde el notario certifica, NO se indica el nombre del poderdante.
Nómina actualizada de accionistas.	CUMPLE	
Certificación de no antecedentes penales del representante autorizado a firmar contratos.	NO CUMPLE	Relacionado con el poder.
Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), actualizado	CUMPLE	
Certificación de la TSS al día	CUMPLE	
Certificación de sus obligaciones fiscales ante la DGII, vigente a la fecha.	CUMPLE	
Copia del Registro Mercantil actualizado	CUMPLE	
Copia de ambos lados de la cédula de identidad y electoral del representante legal.	NO CUMPLE	Relacionado con el poder.
En caso de ser MIPYMES, traer Certificado del mismo.	N/A	
(Solo para consorcios) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	N/A	
(Solo para consorcios) Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio incluyendo su objeto las obligaciones de las partes	N/A	

O.P.
 A.A.A.P.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Nota: En la revisión de la ficha técnica observamos algunas diferencias, por lo que se estimó necesario visitar personalmente el domicilio del oferente, a los fines de verificar si el vehículo cumplía con los requisitos de la ficha técnica de la institución. Pudimos verificar que el vehículo ofertado ciertamente CUMPLE a cabalidad con lo requerido por la ficha técnica de la institución.

Concluida la validación de documentos a presentar, se procedió con la evaluación de la oferta, en base a lo evaluado anteriormente (ver cuadros de calificación). En cumplimiento a la Ley NUM. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley NUM. 449-06 y su Reglamento de Aplicación NUM. 543-12, y de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el proceso de referencia, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para fines del proceso **DE COMPRA DE MICROBUS DE 16 PASAJEROS PARA USO DE LA INSTITUCION (ONAPI)**.

En el cual pudimos observar:

1. **Poder de representación.** Si bien aparece la firma del poderdante en el documento, en la parte de la coetilla donde el notario certifica, NO se indica el nombre del poderdante.

Recomendaciones:

Los Peritos actuantes luego de concluido los trabajos recomendamos:

- 1) Se subsane el Poder de representación y sea depositado de acuerdo a lo Establecido por la Ley.

Siendo las 12:00 p.m. horas de la fecha que antecede este documento, damos por concluido esta sesión de trabajo de evaluación y calificación de la oferta técnica **Sobre A, DE COMPRA DE MICROBUS DE 16 PASAJEROS PARA USO DE LA INSTITUCION (ONAPI)** conforme a los criterios y disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas.


LICDA. SONIA RODRIGUEZ SANCHEZ


LIC. ALVIN ALMONTE


LIC. ADONIS PUELLO CRUZ

PERITOS INTERNOS